

HAMBURG SÜD ECUADOR S.A.



Guayaquil, 24 de Marzo del 2015

Señor Doctor
Ider J. Valverde Farfán
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la compañía anónima denominada **HAMBURG SÜD ECUADOR S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **DIRECTOR GENERAL** de la misma, por el periodo estatutario de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

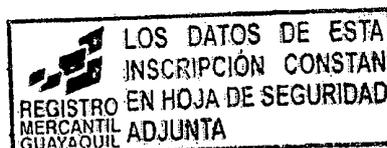
En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá en forma individual, la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, según lo establecido en el artículo undécimo y duodécimo del Estatuto Social, que constan en la Escritura Pública de Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía autorizada por la Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil, Abogada Lucrecia Córdova López, el décimo tercer día del mes de Marzo del 2015, inscrita en el Registro Mercantil de éste Cantón, el dieciocho de Marzo del 2015.

Atentamente,

Norma Bethsabe Sánchez Orellana
Secretario ad-hoc de la Junta

ACEPTACIÓN: *Tengo el agrado de aceptar la designación al cargo de Director General de la compañía Hamburg Süd Ecuador S.A. - Guayaquil, Marzo 24, 2015.*

Dr. Ider J. Valverde Farfán
C.C. No. 090643648-0



Registro Mercantil de Guayaquil

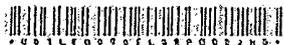
NÚMERO DE REPERTORIO: 14.872
FECHA DE REPERTORIO: 26/mar/2015
HORA DE REPERTORIO: 14:42



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiséis de Marzo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Director General**, de la Compañía **HAMBURG SÚD ECUADOR S.A.**, a favor de **IDER J. VALVERDE FANFAN**, de fojas 11.145 a 11.147, Registro de Nombramientos número 3.744.

ORDEN: 14872



Guayaquil, 30 de marzo de 2015.


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1059380